



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042402/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Biale Massé para que esta Facultad declare de Interés Académico la Comisión para la Recuperación de la Memoria Obrero Estudiantil;

La existencia de la Comisión Obrero Estudiantil, cuya primera reunión fue el jueves 19 de agosto de 2010 en el Museo Casa de la Reforma Universitaria, organizada por el Área REDES de la Memoria del Archivo Provincial de la Memoria y en conjunto con la Federación Universitaria de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Las conclusiones de la reunión de la Comisión Provisoria para la Recuperación de la Memoria Obrero Estudiantil realizadas por la FUC, y ex Dirigentes Sindicales de Obras Sanitarias y Correos, convocados por el Archivo Provincial de la Memoria, para convocar a una Comisión definitiva

Que en el año del Bicentenario de la Nación son numerosos los procesos de rediscusión que se generan en torno al pasado, el presente y el futuro de la realidad que se vive en nuestro país. Que no debe ser considerado sólo como un aniversario más, sino que debe ser asumido con el firme compromiso de repensar aquello que analizamos, para deslindar cómo afecta en el presente, y cómo pretendemos que afecte en los tiempos venideros;

Que la complejización de la sociedad actual dificulta contar con una noción clara de todas las estructuras de poder que afectan la vida diaria de los argentinos, de los latinoamericanos y de todos los ciudadanos del mundo. Teniendo presente que los poderes se vuelven cada vez más intransparentes, más intangibles. Este proceso reduce al hombre a una unidad impotente, haciendo oído sordo a la importancia del colectivo, desarticulándolo, desorganizándolo, haciéndolo funcional;



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que el motivo de esta invitación es no sólo homenajear las luchas de obreros y estudiantes a través del ejercicio de la memoria activa y de la memoria histórica, sino también recuperar el pensamiento de estudiantes y de obreros que resignaron una vida tranquila, por un modelo de país nacional, popular y democrático. Y para que a través de una constructiva discusión, logremos recuperar y actualizar aquellos motivos que unieron a obreros y estudiantes, contra estructuras más visibles en aquel entonces, pero igual de autoritarias que las que afectan al hombre del siglo XXI;

Que esta serie de actividades consistirán en el recuerdo del ideal de Santiago Pampillón, Agustín Tosco, Miguel Ángel Ceballos, Atilio López y todos los dirigentes gremiales y estudiantiles que se resistieron a los regímenes autoritarios de nuestro país, que volveremos a discutir sobre las luchas de los sectores a los que más les inquieta la realidad, por su capacidad de cambiarla, y por los valores y objetivos que la motivan;

Que resulta fundamental contar con la presencia de todos los actores universitarios, sindicales y sociales comprometidos con la igualdad, la justicia, la memoria, la democracia y la lucha popular para que, a través de las discusiones políticas que acompañen las actividades académicas, culturales y simbólicas recuperemos no sólo la identidad, sino también aquellos objetivos que, superando las meras disquisiciones coyunturales, devuelvan a la sociedad un modelo de país más justo e igualitario;

Lo tratado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar el Interés Académico de esta Facultad la Comisión para la Recuperación de la Memoria Obrero Estudiantil.

Art. 2º).- Facilitar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas en relación a la temática tratada.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Autorizar la colocación de una placa en conmemoración de la muerte del estudiante de esta Casa de Estudios y Obrero Santiago PAMPILLON, en esta Facultad sede centro.

Art. 4º).- La declaración otorgada en el Art. 1º de esta Resolución no genera erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 5º).- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 796- H.C.D.-2010.-.

Vpr/